



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

GRUPO ADMINISTRATIVA

## AVISO

### INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo informa a todas las entidades públicas de cualquier orden, que se ponen a disposición algunos bienes muebles de la Entidad, dados de baja, mediante Resolución No. 6172 del 27 de diciembre de 2012, para ser transferidos a título gratuito, según lo establecido en el artículo 3.7.6.1 del Decreto No. 734 de 2012.

La Entidad Interesada en la adquisición de estos bienes por enajenación a título gratuito deberá hacerlo a través de una comunicación escrita, suscrita por el Representante Legal dentro del periodo comprendido entre 8 de enero y el 6 de febrero de 2013 de (30 días calendario). En dicha manifestación, la entidad deberá señalar:

- 1). La necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones.
- 2). Las razones que justifican la solicitud.
- 3). Manifestación de que el representante legal no se encuentra incurso él, ni la Entidad que representa, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley y la Constitución.
- 4). Manifestar para la ciudad en la cual están ubicados los bienes por los cuales están interesados en adquirir, de conformidad con la resolución adjunta.

**Nota:** Los interesados deberán presentar manifestación por la totalidad de los bienes relacionados en la Resolución, no se efectuarán entregas parciales.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## GRUPO ADMINISTRATIVA

Junto con la manifestación de interés deberá allegarse los siguientes documentos del Representante Legal de la Entidad:

- 1). Acto Administrativo de nombramiento,
- 2). Acta de Posesión.
- 3). Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.

En el evento de existir dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades, por los bienes muebles de la ciudad de Cartagena, se entregará a aquella que hubiere manifestado primero su interés, es decir, será seleccionada quien radique primero su solicitud en las instalaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Grupo de Gestión Documental, ubicado en la **Calle 28 No. 13 A- 15 piso 1**, a nombre de la Secretaria General – Grupo Administrativa.

No serán tenidas en cuenta las manifestaciones de interés de las entidades que no alleguen los documentos requeridos o que no señalen la necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones, y las razones que justifican la solicitud, así mismo que no indiquen cuales bienes están interesados en adquirir de conformidad con este aviso.

Designada la entidad a la cual se entregarán los bienes, se procederá a realizar un acta de entrega que suscribirán los representantes legales de las entidades involucradas y se entregarán materialmente los bienes muebles en un término no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

La Entidad que resulte beneficiaria de los bienes muebles, deberá incurrir en los gastos de traslado de los mismos.

Los interesados pueden consultar la Resolución adjunta en este aviso, la cual contiene el respectivo inventario .

Los bienes ofrecidos se encuentran ubicados en la ciudad de

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)





**MinCIT**

Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

GRUPO ADMINISTRATIVA

Bogotá, D.C., según Resolución 6172 del 27 de diciembre de 2012.

Cualquier inquietud o información adicional, comunicarse con la dirección electrónica [apinzon@mincomercio.gov.co](mailto:apinzon@mincomercio.gov.co), del Grupo Almacén del Ministerio responsable del proceso, teléfono 6067676 Extensión 1573.

El presente Aviso y la Resolución se publica en la página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: [www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co), a los ocho (8) días del mes de enero de 2013.

